GOBERNACION DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

RESOLUCION Nº 179 /2012.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FERRETERIA MORENO PARA LA PROVISIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 004/2012, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

Villa Hayes, 18 de julio de 2012.-

VISTO: El Dictamen de fecha 5 de julio de 2012, del comité evaluador de ofertas autorizado por Resolución Nº 003/2012 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa y Concurso de Ofertas, y.

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 426/94 **"Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Artículo 17°**, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: ... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;... y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan, y

Que, la Ley Nº 4581 de fecha 31 de diciembre de 2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012"**, prevé rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, y el Decreto Nº 8334 de fecha 31 de enero de 2012 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4.581/2011, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012"**, establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes, y

Que, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34° inc. C) para llevar a cabo la *adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse* técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, el Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de Contrataciones Públicas que expresa: De las *atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), **Inc. 9** Establecer las especificaciones* técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un comité de Evaluación y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde; y,**

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Gobernación, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnico, legales que sustentan la viabilidad de adjudicar el contrato a la empresa FERRETERIA MORENO

Que se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley Nº 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"*** y el Decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen del comité evaluador, que recomienda la adjudicación a la firma FERRETERIA MORENO para la provisión de Articulas Eléctricos por un monto total de **G. 13.500.000 (Guaraníes trece millones quinientos mil);** correspondiente a la **Contratación Directa 004/2012**

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
RESUELVE:

Art. 1°. **APROBAR** la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2012 "PROVISION DE ARTICULOS ELECTRICOS"**, a la firma FERRETERIA MORENO para la PROVISION DE ARTICULOS ELECTRICOS por un monto total de **G. 13.500.000 (Guaraníes TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL),** de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la carta de invitación, y

Art. 2°. **DISPONER** que la presente Resolución sea refrendada por la Secretaria General ----------

Art. 3°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

GOBERNACION XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

Sra. Hilda Raquel Olmedo Von Leppel
Secretaria General

GOBERNACION XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

Don Oscar Venancio Núñez Giménez
Gobernador